



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº91	Ejercicio: 2024
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **3414/2024**

Rubro comercial: **Herramientas - Sanitarios, Plomería y Gas - Repuestos - Equipos**

Objeto de la contratación: **Adquisición de herramientas e insumos para la reparación y mantenimiento de baños y sanitarios del Campus Miguelete-Segundo llamado**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas@unsam.edu.ar - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 9 de septiembre de 2024 a las 12:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 9 de septiembre de 2024 a las 12:00 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número

de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPRAR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.

- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en los Renglones que correspondan.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la garantía con la que cuenta cada producto cotizado en los Renglones que correspondan.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS.

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas@unsam.edu.ar. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsas Abreviadas asciende a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación.

6.2.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superase la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$10.400.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula. **Tener en cuenta que la validez de este documento se determinará a partir de la presentación del mismo con firma hológrafa ("físico"), electrónica o digital.**

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

6.3.- MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

7.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad de los bienes, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en el Campus Miguelete, Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.-FACTURACION Y PAGO: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.

i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 - SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°91/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente:

Tipo y Nº de documento:

Cargo:

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

--	--	--

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) (*Persona Jurídica y Persona Humana*)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

Se informa a continuación los nombres y cargos de los funcionarios con capacidad para decidir sobre la contratación y/o con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

GRECO, Carlos – Rector

LLOIS, Ana María – Vicerrectora

PARISI, Francisco – Secretario de Coordinación General

NOVELLE, Mariángeles – Secretaria Administrativa y Legal

GAETAN, Nicolas – Director General de Asuntos Administrativos

GOLMAR, Federico – Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología

PAZ, Marcelo – Decano de la Escuela de Economía y Negocios

BERNATENÉ, Silvia – Decana de la Escuela de Humanidades

GUTIERREZ, Ricardo – Decano de la Escuela de Política y Gobierno

WILKIS, Ariel - Decano de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales

MALOSSETTI COSTA, Laura - Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°91/2024

UGALDE, Juan – Decano de la Escuela de Bio y Nanotecnologías

LARRONDO, Susana – Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad

LAIZ, Héctor – Decano del Instituto de Calidad Industrial

CARRANZA, Ricardo – Decano del Instituto de Tecnología Prof. Jorge A. Sabato

NOTARI, Carla - Decana del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson

Para mayor información consultar el siguiente link:
<https://unsam.edu.ar/institucional/autoridades.php>

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente:

Aclaración:

Fecha y lugar:

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°91/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.):

N° de Ingresos Brutos:

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():.....**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía del producto (en meses)
1	Kilo	5	Alambre de fardo rollo por 1 Kg., según especificaciones técnicas.		\$	\$	
2	Kilo	5	Alambre galvanizado liso de 2.03 mm N°14, rollo por 1Kg., según especificaciones técnicas.		\$	\$	
3	Unidad	5	Alargue con luz portátil, potencia de 6 Watts y 5 metros de longitud.		\$	\$	
4	Unidad	2	Arco de sierra manual tipo Bahco o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
5	Unidad	2	Arco sierra chica junior, largo del serrucho de 150 mm. aprox.		\$	\$	
6	Unidad	25	Aro de goma para conexión de inodoro al piso, color negro y diámetro exterior de 110 mm. aprox.		\$	\$	
7	Unidad	5	Botón de inodoro para mochila superior con balancín, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
8	Unidad	10	Botón para pressmatic 34,5 mm. aprox., material plástico, tipo FV o superior.		\$	\$	
9	Unidad	20	Boya p/valvula VFI16, tipo Ferrum o superior.		\$	\$	
10	Unidad	10	Buje de reducción de polipropileno 1 1/2" a 1 1/4" agua.		\$	\$	
11	Unidad	10	Buje de reducción de polipropileno 1 1/4" a 1" agua.		\$	\$	
12	Unidad	10	Buje de reducción de polipropileno 1" a 3/4" agua.		\$	\$	
13	Unidad	10	Buje de reducción de polipropileno 2" a 1 1/2" agua.		\$	\$	



14	Unidad	10	Buje de reducción de polipropileno 3/4" a 1/2" agua.		\$	\$	
15	Unidad	10	Canilla de servicio 3/4, 19 mm., color cromado.		\$	\$	
16	Unidad	10	Canilla esférica reforzada 1/2" metálica y con válvula esférica.		\$	\$	
17	Unidad	5	Caña Destapa Cañerías Flejes 1,50 Mts, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
18	Unidad	5	Caño de 1" tipo Acquasystem o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
19	Unidad	5	Caño de 1/2" tipo Acquasystem o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
20	Unidad	5	Caño de 3/4" tipo Acquasystem o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
21	Unidad	5	Cartucho silicona universal, color transparente, de 280 cm3, tipo Suprabond o superior.		\$	\$	
22	Unidad	2	Cinta destapacaños, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
23	Unidad	3	Cinta metálica perforada, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
24	Unidad	10	Codo de 1" a 90° Fusión HH, apto para agua fría y caliente.		\$	\$	
25	Unidad	10	Codo 90° 1/2" Fusión HH, termofusión agua fría y caliente.		\$	\$	
26	Unidad	10	Codo de 3/4" a 90° Fusión HH, apto para agua fría y caliente.		\$	\$	
27	Unidad	10	Codo 90° Rosca hembra 32 x 1", termofusión agua fría y caliente.		\$	\$	
28	Unidad	10	Codo fusión 90° rosca hembra 20 x 1/2", termofusión agua fría y caliente.		\$	\$	



29	Unidad	10	Codo fusión 90° rosca hembra 25x3/4", termofusión agua fría y caliente.		\$	\$	
30	Unidad	5	Cupla de polipropileno H-h 1 1/2" para agua.		\$	\$	
31	Unidad	5	Cupla de polipropileno H-h 1 1/4" para agua.		\$	\$	
32	Unidad	5	Cupla de polipropileno H-h 1" para agua.		\$	\$	
33	Unidad	5	Cupla de polipropileno H-h 1/2" para agua.		\$	\$	
34	Unidad	5	Cupla de polipropileno H-h 3/4" para agua.		\$	\$	
35	Unidad	10	Cutter trincheta profesional, ancho de la cuchilla de 18 mm. Aprox.		\$	\$	
36	Unidad	10	Entrerrosca de bronce 1/2".		\$	\$	
37	Unidad	25	Entrerrosca polipropileno 1 1/2", HHH para roscar, apta para agua fría y caliente.		\$	\$	
38	Unidad	25	Entrerrosca polipropileno 1 1/4", HHH para roscar apta para agua fría y caliente.		\$	\$	
39	Unidad	25	Entrerrosca polipropileno 1", HHH para roscar apta para agua fría y caliente		\$	\$	
40	Unidad	25	Entrerrosca polipropileno 1/2", HHH para roscar apta para agua fría y caliente.		\$	\$	
41	Unidad	25	Entrerrosca polipropileno 3/4", HHH para roscar apta para agua fría y caliente.		\$	\$	
42	Unidad	5	Espiga rosca hembra 1 1/2".		\$	\$	
43	Unidad	5	Espiga rosca hembra 1 1/4".		\$	\$	
44	Unidad	5	Espiga rosca hembra 1".		\$	\$	
45	Unidad	10	Espiga rosca hembra 1/2".		\$	\$	
46	Unidad	10	Espiga rosca hembra 3/4".		\$	\$	
47	Unidad	5	Accesorio riego espiga rosca macho 1 1/2".		\$	\$	



48	Unidad	5	Accesorio riego espiga rosca macho 1 1/4".		\$	\$	
49	Unidad	10	Accesorio riego espiga rosca macho 1".		\$	\$	
50	Unidad	15	Accesorio riego espiga rosca macho 1/2".		\$	\$	
51	Unidad	10	Accesorio riego espiga rosca macho 3/4".		\$	\$	
52	Unidad	5	Fleje caña plástico para destapar cañerías, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
53	Unidad	5	Flotante de bronce 1 1/2", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
54	Unidad	5	Flotante de bronce 1 1/4", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
55	Unidad	5	Flotante de bronce 1", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
56	Unidad	5	Flotante de bronce 3/4", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
57	Unidad	10	Fuelle conexión goma extra largo 13cm aprox. para inodoro con mochila.		\$	\$	
58	Unidad	6	Garrafa de gas tipo Bernzomatic Map Pro, soldadura refrigeración 400g. aprox., temperatura de la llama en el aire 3600° F aprox.		\$	\$	
59	Unidad	25	Goma para boya legitima tipo Ideal o superior, (obturador).		\$	\$	
60	Unidad	25	Grasa sellador pasta gris con alta elasticidad de 340 cm3. aprox., tipo Lar.		\$	\$	
61	Unidad	10	Hoja de sierra común, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
62	Unidad	10	Hoja de sierra junior de acero al carbono, de 15 cm. aprox.		\$	\$	
63	Unidad	1	Juego de Boquillas de 1/2 a 2 pulgadas, para Termofusora, para caño, tipo Saladillo o superior.		\$	\$	



64	Unidad	1	Juego de Boquillas de 20 a 63 mm., para termofusora para caño, tipo Aquasystem o superior.		\$	\$	
65	Unidad	1	Kit llaves fijas cricket combinadas de 6mm. a 19mm., según especificaciones técnicas.		\$	\$	
66	Unidad	2	Llave Stilson para caños tipo BAHCO 140 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
67	Unidad	2	Llave Stilson para caños tipo BAHCO 141 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
68	Unidad	2	Llave Stilson para caños tipo BAHCO 142 o superior, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
69	Unidad	6	Llave francesa N°10 ajustable, de acero cromo vanadio.		\$	\$	
70	Unidad	6	Llave francesa N°12 ajustable, de acero cromo vanadio.		\$	\$	
71	Unidad	6	Llave francesa N°8 ajustable, de acero cromo vanadio.		\$	\$	
72	Unidad	6	Llave francesa N°6 ajustable, de acero cromo vanadio.		\$	\$	
73	Unidad	2	Llaves A hexagonales tipo Allen en pulgadas, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
74	Unidad	2	Llaves A hexagonales tipo Allen milimétricas, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
75	Unidad	5	Lubricante de 432 cc., tipo WD40 o superior.		\$	\$	
76	Unidad	10	Válvula obturador descarga dual para depósito de embutir, tipo Ideal o superior.		\$	\$	
77	Unidad	3	Pinza de pico de loro 16", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
78	Unidad	6	Pinza pico de loro 6", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
79	Unidad	6	Pinza pico de loro 10", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
80	Unidad	2	Pistola de calor 2000w., tipo Dewalt D26411 o superior,		\$	\$	



			<i>según especificaciones técnicas.</i>				
81	Unidad	2	<i>Pistola metálica de silicona, de 229 mm. para cartuchos de hasta 300 cc.</i>		\$	\$	
82	Unidad	15	<i>Repuesto botón lateral mochila, tipo Ferrum VTA40 b o superior.</i>		\$	\$	
83	Unidad	10	<i>Repuesto Botón Pressmatic, tipo FV o superior, según especificaciones técnicas.</i>		\$	\$	
84	Unidad	10	<i>Solución lubricante para caños pvc con o'ring, antiadherente para plásticos.</i>		\$	\$	
85	Unidad	2	<i>Soplete para gases MAPP Pico TS3500, tipo de encendido automático con llama ajustable, tipo Bernzomatic de 400gr.</i>		\$	\$	
86	Unidad	25	<i>Tapa de inodoro universal, antihumedad, medidas 40 x 40 cm. Aprox.</i>		\$	\$	
87	Unidad	50	<i>Tarugo de bronce para inodoro N°8, medidas: 22 x 80mm aprox.</i>		\$	\$	
88	Unidad	5	<i>Unión Tee de bronce roscado HH de 1/2" para agua.</i>		\$	\$	
89	Unidad	10	<i>Tee 1", de 32 mm. fusión HH para agua caliente y fría.</i>		\$	\$	
90	Unidad	10	<i>Tee 1/2", de 20 mm. fusión HH para agua caliente y fría.</i>		\$	\$	
91	Unidad	10	<i>Tee 3/4", de 25 mm. fusión HH para agua caliente y fría.</i>		\$	\$	
92	Unidad	10	<i>Tee rosca central hembra 25 mm. x 1/2", termofusión agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
93	Unidad	10	<i>Tee de polipropileno 1 1/2" HHH, para roscar para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
94	Unidad	10	<i>Tee de polipropileno 1 1/4" HHH, para roscar para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
95	Unidad	10	<i>Tee de polipropileno 1" HHH, para roscar para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	



96	Unidad	10	<i>Tee de polipropileno 1/2" HHH, para roscar para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
97	Unidad	10	<i>Tee de polipropileno 3/4" HHH, para roscar para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
98	Unidad	2	<i>Termofusora 1400 wats con boquillas de 20 a 63mm (kit), según especificaciones técnicas.</i>		\$	\$	
99	Unidad	4	<i>Tijera cortacaños hasta 1", tipo Stanley o superior.</i>		\$	\$	
100	Unidad	2	<i>Tijera cortacaños hasta 2", tipo Stanley o superior.</i>		\$	\$	
101	Unidad	50	<i>Tornillo largo para inodoro, de 22x70 c/buje.</i>		\$	\$	
102	Unidad	15	<i>Tubo caño corrugado extensible plástico, tipo VML o superior, conexión extens. 40-50.</i>		\$	\$	
103	Unidad	5	<i>Tubo fusión rosca macho 1/2". Cupla 20mm X 1/2' rosca macho termofusión.</i>		\$	\$	
104	Unidad	10	<i>Unión doble 1 1/4" HH para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
105	Unidad	10	<i>Unión doble 1" HH para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
106	Unidad	10	<i>Unión doble 1 1/2" HH para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
107	Unidad	5	<i>Unión doble 2" HH para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
108	Unidad	10	<i>Unión doble 3/4" HH para agua fría y caliente.</i>		\$	\$	
109	Unidad	10	<i>Unión tee espiga 1 1/2", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	
110	Unidad	10	<i>Unión tee espiga 1 1/4", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	
111	Unidad	15	<i>Unión tee espiga 1", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	
112	Unidad	15	<i>Unión tee espiga 1/2", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	
113	Unidad	5	<i>Unión tee espiga 2", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	
114	Unidad	15	<i>Unión tee espiga 3/4", MMM polipropileno agua.</i>		\$	\$	



115	Unidad	5	Válvula con descarga flapper con vaso VF051, tipo Ferrum o superior		\$	\$	
116	Unidad	5	Válvula de descarga dep-espacio SN VF054, tipo Ferrum o superior.		\$	\$	
117	Unidad	5	Válvula de Entrada 1/2", material plástico, con Boya, tipo Ferrum Válvula VFN16 Boya CS6934, o superior.		\$	\$	
118	Unidad	5	Válvula de retención en bronce de 1", con resorte en acero inoxidable.		\$	\$	
119	Unidad	5	Válvula de retención en bronce de 1 1/2", con resorte en acero inoxidable.		\$	\$	
120	Unidad	5	Válvula de retención en bronce de 1 1/4", con resorte en acero inoxidable.		\$	\$	
121	Unidad	5	Válvula de retención en bronce de 1/2", con resorte en acero inoxidable.		\$	\$	
122	Unidad	5	Válvula de retención en bronce de 3/4", con resorte en acero inoxidable.		\$	\$	
123	Unidad	5	Válvula esférica de retención en bronce de 1 1/2", con resorte en acero inoxidable roscada.		\$	\$	
124	Unidad	5	Válvula esférica de retención en bronce de 1 1/4", con resorte en acero inoxidable roscada.		\$	\$	
125	Unidad	10	Válvula esférica de retención en bronce de 1", con resorte en acero inoxidable roscada.		\$	\$	
126	Unidad	10	Válvula esférica de retención en bronce de 1/2", con resorte en acero inoxidable roscada.		\$	\$	
127	Unidad	15	Válvula esférica de retención en bronce de 3/4", con resorte en acero inoxidable roscada.		\$	\$	
128	Unidad	15	VIP 19 palanca plástica, tipo Ferrum o superior.		\$	\$	

Monto Total de la Oferta (en números):

Monto Total de la Oferta (en letras):

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N°1: Alambre de fardo rollo por 1 Kg.

- Calibre del alambre: 16
- Espesor: 1.65 mm.
- Material: Acero
- Tipo de alambre: Recocido

Renglón N°2: Alambre galvanizado liso de 2.03 mm N°14, rollo por 1Kg.

- Calibre del alambre: 14
- Espesor: 2 mm.
- Material: Acero
- Tipo de alambre: Galvanizado

Renglón N°4: Arco de sierra manual tipo Bahco o superior.

- Metal
- Dientes por pulgada: 24 aprox.
- Largo del serrucho: 300 mm. aprox.

Renglón N°7: Botón de inodoro para mochila superior con balancín.

- Botón para mochila de inodoro superior. (pulsador de arriba)
- Apto modelos: Capea, Deca, Motta, Olmos.
- Diámetro de Rosca del Botón: 38mm aprox.

Renglón N°17: Caña Destapa Cañerías Flejes 1,50 Mts.

- Material: Polipropileno de alta densidad
- Con terminales de bronce roscadas
- Con tratamiento anticorrosivo flexible y resistente
- Medidas: 1,50mts de largo aprox. 18mm de diámetro aprox. 22mm de diámetro en la puntera

Renglón N°18: Caño de 1" tipo Acquasystem o superior.

- Material: Plástico
- Diámetro: 32 mm aprox.
- Forma: Circular
- Largo: 4 metros aprox.

Renglón N°19: Caño de 1/2" tipo Acquasystem o superior.

- Material: Polipropileno
- Diámetro: 20 mm aprox.
- Espesor: 2 mm aprox.
- Forma: Tira x 4 metros aprox.

Renglón N°20: Caño de 3/4" tipo Acquasystem o superior.

- Material: Plástico
- Diámetro: 25 mm aprox

- Espesor: 1 cm aprox
- Forma: Circular
- Largo: 4 metros aprox.
- Termofusión

Reglón N° 22: Cinta destapacaños.

- Material: Acero templado flexible
- Longitud: 20 metros aprox.
- Terminal de empuje y tirabuzón
- Con encastre

Reglón N° 23: Cinta metálica perforada.

- Producto: Fleje perforado.
- Material: Chapa Zincada.
- Medidas: 20 mts. de largo aprox. 2 cm de ancho aprox.

Reglón N° 52: Fleje caña plástico para destapar cañerías.

- Cuerpo de plástico Longitud: 1,50 mts
- Cuerpo de polipropileno
- Diámetro de la caja: 18 mm aprox.
- Diámetro de las puntas 22 mm aprox.
- Diámetro de la rosca: 18 mm aprox.

Reglón N° 53: Flotante de bronce 1 1/2".

- Orientación: Horizontal
- Flotante de Presión.
- Flotante de bronce para tanque de agua.
- Entrada de Agua 1 1/2".
- Varilla Bronce Regulable.

Reglón N° 54: Flotante de bronce 1 1/4".

- Orientación: Horizontal
- Flotante de Presión.
- Flotante de bronce para tanque de agua.
- Entrada de Agua 1 1/4".
- Varilla Bronce Regulable.

Reglón N° 55: Flotante de bronce 1".

- Orientación: Horizontal
- Flotante de Presión.
- Flotante de bronce para tanque de agua.
- Entrada de Agua 1".
- Varilla Bronce Regulable.

Reglón N° 56: Flotante de bronce 3/4".

- Orientación: Horizontal
- Flotante de Presión.

- Flotante de bronce para tanque de agua.
- Entrada de Agua 3/4".
- Varilla Bronce Regulable.

Reglón N° 61: Hoja de cierra común.

- Material: Acero
- Espesor: 0.7 mm aprox.
- Largo: 31.5 cm aprox.
- Dientes por pulgada: 24 aprox.

Reglón N° 65: Kit llaves fijas cricket combinadas de 6mm a 19mm.

- Tipo de llave: Acodada
- Medidas del cabezal 8mm a 19mm aprox.
- Medidas de las llaves:
- 1 Llave Crique Combinada 8mm
- 1 Llave Crique Combinada 10mm
- 1 Llave Crique Combinada 12mm
- 1 Llave Crique Combinada 13mm
- 1 Llave Crique Combinada 14mm
- 1 Llave Crique Combinada 15mm
- 1 Llave Crique Combinada 17mm
- 1 Llave Crique Combinada 19mm

Reglón N° 66: Llave Stilson para caños tipo BAHCO 140 o superior.

- Tipo de llave: Caño
- Tamaño de la llave: 210mm aprox.
- Tipo de cabezal: Ajustable
- Materiales: Acero
- Diseño: ergonómico.

Reglón N° 67: Llave Stilson para caños tipo BAHCO 141 o superior.

- Tipo de llave: Caño
- Tamaño de la llave: 300mm aprox.
- Tipo de cabezal: Ajustable
- Materiales: Acero
- Diseño: ergonómico

Reglón N° 68: Llave Stilson para caños tipo BAHCO 142 o superior.

- Tipo de llave: Caño
- Tamaño de la llave: 426mm aprox.
- Tipo de cabezal: Ajustable
- Materiales: Acero
- Diseño: ergonómico

Reglón N° 73: Llaves A hexagonales tipo Allen en pulgadas.

- Material: Acero templado
- Medida de las llaves en pulgadas:

- Llave hexagonal 5/64"
- Llave hexagonal 1/8"
- Llave hexagonal 9/64"
- Llave hexagonal 5/32"
- Llave hexagonal 3/16"
- Llave hexagonal 1/4"
- Llave hexagonal 3/8"

Reglón N°74: Llaves A hexagonales tipo Allen milimétricas.

- Tipo de llave: Allen
- Medida de las llaves:
- Llave milimétrica 1,5 mm
- Llave milimétrica 2 mm
- Llave milimétrica 2,5mm
- Llave milimétrica 3mm
- Llave milimétrica 4 mm
- Llave milimétrica 5mm

Reglón N°77: Pinza de pico de loro 16".

- Material de la cabeza: Acero
- Cantidad de posiciones de ajuste: 29 Largo: 406 mm aprox.
- Apertura máxima de la cabeza: 65 mm aprox.

Reglón N°78: Pinza de pico de loro 6".

- Material de la cabeza: Carbono Acero c1080
- Cantidad de posiciones de ajuste: 5 Largo: 6.5 " aprox.
- Apertura máxima de la cabeza: 27 mm aprox.

Reglón N°79: Pinza de pico de loro 10".

- Material de la cabeza: Acero
- Largo: 250 mm aprox.
- Apertura máxima de la cabeza: 100 mm aprox.

Reglón N°80: Pistola de calor 2000w, tipo Dewalt D26411 o superior.

- Potencia absorbida: 2000w aprox.
- Temperatura de funcionamiento: 50-400 / 50-600°C aprox.
- Flujo de aire: 250 / 450 l/min aprox.
- Peso: 0.80 kg aprox.
- Longitud: 253 mm Alto: 210mm aprox.
- Vibración Mano/Brazo: 0,86m/s² aprox.
- Incertidumbre K1(vibración) 1.5m/s² aprox.
- Presión sonora: 68dB(A) Presión Acústica: 79dB (A) aprox.

Reglón N°83: Repuesto Botón Pressmatic, tipo FV o superior.

- Acabado Cromado
- Materiales: ABS
- Sistema de válvula: Botón simple

Reglón N° 98: Termofusora 1400 wats con boquillas de 20 a 63mm (kit).

- Termofusora tipo Lusqtoff 1500W con 6 Boquillas y Maletin modelo: LTF-6315 o superior
- Maletín metálico con boquillas métricas
- Diámetro: 20-25-32-40-50 y 63 mm.
- Potencia: 1400W aprox.
- Regulación de temperatura: 0-300°C - 220V 50Hz aprox.